



BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA MÓVIL #NochesenBlancoVelez19 CON MOTIVO DE “LAS NOCHES EN BLANCO” VÉLEZ-MÁLAGA 2019

1. PROMOTOR

El titular de la presente convocatoria es la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, cuya finalidad es realizar un concurso fotográfico online entre su comunidad de seguidores en la red social Instagram, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Exoneramos completamente a Instagram de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante. Reconocemos que la promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram ni asociada en modo alguno a las plataformas.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

La participación en el concurso es gratuita y no necesaria de una inscripción previa.

En el concurso, pueden participar todas aquellas personas usuarias de esta red social, cuyo perfil corresponda a una persona física real que actúa en su propio nombre y derecho, que respeten las condiciones de la red (Instagram.com).

El perfil de la persona participante tiene que:

- Debe ser público
- Seguir a @Ayto_vlz en Instagram
- Publicar su/s foto/s con el hashtag #NochesenBlancoVLZ19 y mencionar a @Ayto_vlz en la publicación
- La temática de las fotografías es: actividades o rincones de “Las Noches en Blanco de Vélez-Málaga 2019”.

Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera dentro del periodo de vigencia del concurso.

En todo caso, no podrán participar en el Concurso los empleados del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. En el caso que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá el derecho al premio y se procederá a librar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas. Si una persona es excluida, la candidatura de la que forma parte se anulará automáticamente.

Las fotos presentadas no podrán, en ningún caso, mostrar una situación inapropiada, indecente, obscena, hostil, difamatoria o calumniosa y/o que promueva la intolerancia, racismo, odio o daño contra cualquier grupo o persona, o la discriminación por motivo de raza, religión, género, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o edad, y/o que atenten contra el orden público, moral o buenas costumbres.

Las fotos que Ayuntamiento de Vélez-Málaga considere inapropiada u ofensivas no formarán parte del concurso y el participante que los haya publicado quedará automáticamente descalificado.

3. PERIODO VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso es válido para todas las fotografías compartidas entre el viernes 9 de agosto de 2019 a las 17h y finalizará el sábado 10 de agosto a las 23.30h. No se aceptarán fotografías compartidas fuera de estas fechas.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga se reserva el derecho de ampliar, anular el concurso o suspenderlo, o bien cambiar alguna(s) de su(s) condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases.

4. MÉTODO DE VALORACIÓN DE FOTOGRAFÍAS PARTICIPANTES

Las fotografías presentadas al concurso tendrán dos métodos de valoración que pasamos a explicar:

- El 50% de su valoración se obtendrá mediante conseguir el mayor número de “me gustas”. Pasando a la segunda fase de valoración aquellas que obtengan, al menos, 30 me gusta. Valorando así la promoción del hastag y del evento de “Las Noches en Blanco”.
- El 50% restante. Tras obtener las diferentes fotografías que pasan el primer corte, serán personas de las concejalías que promueven este evento de “Las Noches en Blanco” 2019 quienes deciden mediante los criterios de creatividad, originalidad y expresividad quienes otorguen calificaciones para decidir a las tres personas ganadoras.

En caso de desempate, se priorizará al usuario/a que más fotos haya compartido dentro del concurso. Si en ese caso se mantuviera el empate, se sumarian los “me gustas” de todas las publicaciones para deshacerlo.

5. PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso es válido para todas las fotografías compartidas entre el viernes 9 de agosto de 2019 a las 17h y finalizará el sábado 10 de agosto a las 23.30h. No se aceptarán fotografías compartidas fuera de estas fechas.

6. PREMIOS Y ENTREGA

Se concederá un primer premio a la foto con mayor valoración que consistirá en dos entradas para disfrutar de la última comedia teatral del humorista andaluz Manu Sánchez en el Teatro del Carmen de Vélez-Málaga.

Además, las tres fotografías con mayor valoración (incluyendo la ganadora) también conseguirán un curso impartido por Carlos Castro sobre la fotografía en Instagram atendiendo a aspectos como por ejemplo “ser influencer”.

La persona ganadora deberá facilitar los datos personales que requiera el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

La entrega de premio tendrá lugar a las 24h del día 10 de agosto, justo antes de la celebración del concierto que dará por cierre a las “Noches en Blanco 2019”.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las personas participantes aceptan, mediante su participación en este concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red social puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal los datos personales de los participantes quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros de AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, con el fin de gestionar el Concurso, poderle prestar y ofrecer nuestros servicios, así como para enviarle información propia y de filiales de AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA con fines de publicidad.

Será responsabilidad exclusiva del participante que los datos facilitados sean correctos, veraces y completos, por lo que, si nos facilita datos de carácter personal incorrectos, inciertos, incompletos, AYUNTAMIENTO VÉLEZ-MÁLAGA queda exenta de toda responsabilidad respecto al buen fin de la promoción e imposibilidad de obtención del premio.

8. DERECHOS DE IMAGEN

Todas las personas participantes en el Concurso autorizan a AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA a reproducir y utilizar su imagen, en cualquier actividad publi-promocional a través de cualquier medio - escrito o audiovisual -, relacionada directa o indirectamente con el Concurso. Los participantes se comprometen a suscribir cualquier documento o autorización que pudieran ser necesarias para dicho uso, sin que la utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega de los premios ganados.

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA no se hace responsable de las imágenes presentadas en cuanto a que las mismas pudieran vulnerar la intimidad, el honor o la propia imagen de terceras personas. En todo caso, la persona participante que hubiera presentado a concurso una imagen sin contar con la autorización expresa de éstas, deberá responder ante ellas.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Cualquier persona/s que envíe/n una imagen en el marco del presente concurso, por el solo hecho de participar en el mismo, certifica y garantiza ser el autor exclusivo y único de la imagen presentada, y no estar violando, directa o indirectamente, los derechos de terceras personas.

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA no se hace responsable de las imágenes presentadas en cuanto a que los mismos pudieran ser copia o reproducción de la imagen original de otro autor. En todo caso, el participante que hubiera presentado una imagen a concurso que no sea original, deberán responder ante el autor original. No obstante, de tener sospechas o existir indicios de que algunas de las imágenes han sido o podrían haber cometido plagio, éstos serán automáticamente descalificados.

Las personas participantes excluyen a AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA frente a cualquier reclamación de terceros derivada de la autoría de las imágenes o de cualquier otra vulneración de las leyes vigentes en las que hubieran podido incurrir a causa del material presentado en el Concurso.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las Bases de la presente promoción.

Se informa a las posibles personas participantes que el simple hecho de tomar parte en el Concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión de la persona participante del presente concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso.

Por motivos razonados, AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de estos participantes.

El AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA no será responsable de aquellas causas, no imputables a ella, que pudiera impedir a los ganadores el disfrute total o parcial del premio.

El AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.